REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 1/29 CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 275.-

DECRETO

TERNO

- 1. AUTORÍCESE Traspaso de Fondos del D.A.E.M, por un monto de \$22.503.522.- de los Fondos SEP, correspondiente a las Remuneraciones del mes de Junio 2020, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- 2. CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

